

Excma. Diputación Provincial de León

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A EMPRENDEDORES 2021

Primera.- Objeto y finalidad.- La presente convocatoria se realiza al amparo de lo establecido en el art. 17.2 de la Ley General de Subvenciones y de la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Pleno de la Diputación de León el día 27 de marzo de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 125/2020, de 9 de julio), y tiene por objeto la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a apoyar el inicio de una actividad empresarial de un emprendedor.

Segunda.- Bases reguladoras.- Las subvenciones objeto de la presente Convocatoria se regirán, además de por lo previsto en las presentes Bases, por lo dispuesto en las Bases Generales Reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Diputación Provincial de León, aprobadas por acuerdo del Pleno de la Diputación de León de fecha 27 de febrero de 2008, y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 45/2008, de 5 de marzo (en adelante BGS).

Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones, en su redacción dada por acuerdo plenario de 27 de marzo de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 125/2020, de 9 de julio), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento que la desarrolla, y en las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

Tercera.- Aplicación presupuestaria.- Las subvenciones se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 302-43377-47000, para el ejercicio 2021, por un importe de 315.000,00 €, para el ejercicio 2022, por importe de 450.000,00 € y para el ejercicio 2023, por importe de 135.000,00 € (RC 20219000094). La resolución de la convocatoria quedará condicionada a la existencia de consignación adecuada y suficiente en la aplicación anteriormente indicada para el ejercicio 2021, para los ejercicios 2022 y 2023 quedará condicionada a la aprobación de sus presupuestos respectivamente.

Se establece una cuantía adicional de 180.000,00 €, quedando ésta condicionada a la declaración de disponibilidad de crédito como consecuencia de una ampliación o una incorporación de crédito en la aplicación presupuestaria 302-4337-47000, previa aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente y todo ello con anterioridad a la resolución de la concesión de la subvención.

Cuarta.- Beneficiarios.- Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas físicas que, cumpliendo con las condiciones establecidas en la Base 3ª de las BGS, reúnan los siguientes requisitos:

- a) Haber iniciado la instalación de un proyecto empresarial, como titular o cotitular y causar alta en el IAE, entre el 1 de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021.
- b) En localidades de más de 2.000 habitantes no se admitirán las altas en la Agrupación 67 del IAE.
- c) Que el proyecto empresarial cuente con un plan de empresa que explique la idea del mismo, su financiación, refleje la situación inicial, una proyección de al menos tres años, y que la valoración final sea la de ser viable.
- d) Que el domicilio de la actividad y el fiscal se encuentre en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia.
- e) El beneficiario que sea profesional liberal deberá de tener despacho abierto en el municipio del alta en el IAE.
- f) Que no se encuentre dentro de los tres años anteriores a la edad mínima de jubilación.
- g) No haber sido beneficiario en convocatorias de años anteriores.
- h) Que entre el 1 de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021, causen su primer alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, o que llevando al menos dos meses en situación de no alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, procedan a darse de alta en una actividad diferente como trabajadores autónomos (a estos efectos, se entenderá por actividad diferente la no coincidencia de los dos primeros dígitos en la Clasificación Nacional de Actividades (CNA)).

Quinta.- Obligaciones de los beneficiarios.- Los beneficiarios deberán cumplir, junto con las impuestas en el art. 7 de la Ordenanza General de Subvenciones, las obligaciones establecidas en la base 5ª,5 de las BGS y, expresamente, cumplir con la siguiente:

En todas las actuaciones que resulten incluidas en el ámbito de las presentes Bases se hará referencia a la colaboración de la Diputación de León; al mismo tiempo, deberá figurar en el material de papelería “Emprendedores Diputación de León 2021”, o



La obligación recogida en la presente base se realizará siguiendo las siguientes instrucciones:

- a.- Para aquellos beneficiarios que dispongan de un local abierto al público, se exigirá la exhibición de un cartel con el logotipo indicado en lugar visible al público y por el plazo de duración de la actividad.
- b.- Para los beneficiarios que dispongan de una página web de su actividad empresarial o profesional deberá de incluirse el logotipo en la primera página.
- c.- Para los beneficiarios que dispongan de medios de transporte como elemento imprescindible de su actividad se colocará el cartel con el logotipo en un lugar principal del vehículo que permita ser visible desde el exterior y que no suponga pérdida de las condiciones de visibilidad necesarias para su utilización.

El beneficiario junto con la acreditación mediante fotografías, deberá de presentar una declaración del tiempo de exposición del logotipo (Anexo IX).

El cartel con el logotipo deberá de realizarse en un material duradero cuando su instalación sea a la intemperie.

El cartel con el logotipo deberá de estar visible desde el comienzo de la subvención, o la comunicación de la concesión de la ayuda hasta el final de la misma.

Los beneficiarios responderán del cumplimiento de las obligaciones que se les imponen en las presentes Bases, debiendo comunicar los cambios de situación que se produzcan.

Sexta.- Cuantía.- El importe de la subvención regulada en las presentes Bases será el 90% de la cuota que el emprendedor pague como consecuencia del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos durante veinticuatro meses, que deberán ser continuados.

Si el beneficiario disfrutase de alguna de las reducciones que se establecen en el art. 31 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajador Autónomo, éstas serán tenidas en cuenta para determinar el importe de la subvención.

La cuantía que resulte tendrá la consideración de ser la aportación máxima por parte de la Diputación de León. No obstante, podrá ser recalculada a la baja conforme a los importes efectivamente justificados.

Séptima.- Gastos subvencionables.- Los conceptos a subvencionar serán los siguientes:

- * Si el beneficiario es menor de 48 años: se subvencionarán los gastos devengados por el alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos para la base mínima (944,40 € en 2021), tipo con IT (30,30%), que tendrán la consideración de límites máximos.
- * Si el beneficiario tiene 48 años o más y es su primer alta en el R.E.T.A: se subvencionarán los gastos devengados por el alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos para la base mínima (1.018,50 € en 2021), tipo con IT (30,30%), que tendrán la consideración de límites máximos.

Si el beneficiario en el periodo subvencionable estuviese en situación de IT por maternidad o cualquier otra circunstancia, el periodo subvencionable no se prorrogará.

Octava.- Forma y plazo de presentación de las solicitudes.

1.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación de León, en su sede electrónica o en los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación a presentar será la siguiente:

- a) Solicitud y declaración jurada conforme al modelo que figura como Anexo I.

- b) Fotocopia del DNI del solicitante.
- c) Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario (Anexo II).
- d) Copia del modelo 036/037 de alta en el epígrafe correspondiente del IAE.
- e) Copia del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o de la Resolución sobre reconocimiento de alta expedido por la TGSS.
- f) Copia del informe de vida laboral expedido por la TGSS.
- g) Declaración jurada del importe de sus 24 primeros recibos del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (Anexo VII).
- h) Memoria de las actuaciones para las que se solicita la subvención en el que se incluirá el plan de empresa al que hace referencia la base cuarta, apartado c) (ver Anexo VI).
- i) Otra documentación: los solicitantes podrán acompañar la documentación que consideren pertinente orientada a una mejor evaluación.
- j) Declaración responsable de veracidad de copias presentadas. (Anexo VIII).

2.- Los plazos de presentación de solicitudes e importes a conceder serán:

- a) Primer plazo: Desde el día siguiente al de la fecha de la publicación del extracto de la Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA hasta el 30 de abril de 2021.
- b) Segundo plazo: del 1 al 31 de mayo de 2021.
- c) Tercer plazo: del 1 al 30 de junio de 2021.
- d) Cuarto plazo: del 1 al 31 de julio de 2021.
- e) Quinto plazo: del 1 al 31 de agosto de 2021.
- f) Último plazo: del 1 al 30 de septiembre de 2021.

El primer plazo tendrá un presupuesto de 320.000,00 €; el presupuesto para el resto de plazos será de 80.000,00 € cada uno. De no agotarse el presupuesto en alguno de los plazos, se trasladará la cantidad restante para el siguiente plazo y así sucesivamente.

En el supuesto de ampliación de la aplicación presupuestaria, la cuantía de la misma se añadirá al importe del último plazo.

El plazo máximo de resolución de cada uno de los procedimientos será de 80 días naturales.

3.- El solicitante, mediante la solicitud, autoriza a la Diputación de León a recabar de la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Agencia Tributaria los datos que estime oportunos para realizar las comprobaciones necesarias.

Novena.- Procedimiento de concesión y resolución.- La concesión de la subvención se ajustará al procedimiento previsto en el art. 12 de la Ordenanza General de Subvenciones y en la base 4ª de las BGS.

1.- La subvención se adjudicará teniendo en cuenta los siguientes criterios objetivos aplicados sobre el contenido de la Memoria solicitada en la base octava, apartado 1.b:

- a) Por localización en municipio con población de:

Hasta 500 habitantes	5 puntos.
De 501 a 1.000 habitantes	4 puntos.
De 1.001 a 3.000 habitantes	3 puntos.
De 3.001 a 5.000 habitantes	2 puntos.
De 5.001 a 20.000 habitantes	1 punto.
- b) Por innovación, Si la actividad que se pretende instalar no existe:

En la provincia	3 puntos.
En el municipio y colindantes	2 puntos.
En el municipio	1 punto.

Solamente se puntuará una de las opciones.
- c) Por viabilidad del proyecto:

Por proyecto viable a 1 año	5 puntos.
Por proyecto viable a 2 años	4 puntos.
Por proyecto viable a 3 años	3 puntos.
- d) Por inversión en inmovilizado:

	Nuevo	2ª mano/usado
Más de 20.000,00 €	5 puntos	2,5 puntos
De 10.000,01 a 20.000,00 €	4 puntos	2,0 puntos
De 5.000,01 a 10.000,00 €	3 puntos	1,5 puntos
De 3.000,01 a 5.000,00 €	2 puntos	1,0 puntos
Hasta 3.000,00 €	1 punto	0,5 puntos

- e) Si el emprendedor tiene un grado de discapacidad igual o superior al 40%:
 Por discapacidad 2 puntos
- f) Por empleo creado por cuenta ajena:
 Por cada empleo creado, hasta un máximo de dos 2 puntos

2.- La prioridad en la concesión de la ayuda vendrá dada por los puntos obtenidos por cada solicitante, concediéndose a aquéllos a los que llegue el crédito, conforme a la puntuación y al mes de presentación.

3.- Las solicitudes presentadas en alguno de los plazos que no hayan alcanzado la puntuación suficiente para obtener la ayuda, serán incorporadas a las presentadas en el siguiente plazo para una nueva valoración.

4.- El Órgano Colegiado encargado de realizar la propuesta de concesión, a la vista de los criterios de valoración recogidos en el punto 1 de esta base novena, estará formado por:

Presidente: Presidente de la Diputación o Diputado en el que delegue.

Vocales: Diputado por cada uno de los dos grupos políticos de la Corporación con más representación.

Jefe del Servicio ECIT

Secretario: jefe de Negociado del Servicio ECIT o funcionario que designe el Jefe del Servicio ECIT

Décima.- Plazo y forma de justificación.- El plazo para presentar la justificación finalizará a los setenta días contados, desde el pago del vigésimo cuarto recibo consecutivo correspondiente a la cuota de afiliación al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos del beneficiario.

La justificación se podrá realizar o de una sola vez al final del periodo subvencionable, o en fracciones de seis mensualidades continuadas.

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas en el acto de concesión de la subvención se documentará con la modalidad de cuenta justificativa.

Undécima.- Procedimiento de pago y control financiero.

1.- Procedimiento.- El pago se efectuará una vez acreditados los requisitos señalados en el art. 18 de la Ordenanza General de Subvenciones y en la base 5ª de las BGS.

2.- Documentación a presentar:

- Solicitud de abono (Anexo III).
- Memoria económica cuenta justificativa (Anexo V).
- Copia de los recibos pagados por el alta a la Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en cuyo original figure transcrita la siguiente diligencia: "El presente recibo ha sido subvencionado por la Diputación de León".
- Copia del informe emitido por la T.G.S.S. de bases y cuotas de Regímenes y Sistemas Especiales por el alta en el R.E.T.A.
- Con la solicitud de pago del doceavo recibo y del último recibo: Memoria en la que se describa la actividad realizada durante el periodo que ha recibido la subvención (Anexo XI), junto con la acreditación de las medidas de difusión establecidas en la Convocatoria y la declaración jurada de tiempo de permanencia de las medidas de difusión (Anexo IX).
- Declaración responsable de veracidad de copias presentadas (Anexo VIII).
- Ficha bancaria (Anexo X)

3.- Plazos.- El beneficiario podrá optar por los siguientes plazos de cobro:

- Semestralmente.
- De una sola vez, al final de periodo.

En la solicitud inicial (Anexo I) deberá indicar la opción elegida.

4.- Anticipos.- Se podrá anticipar hasta el 100% de la ayuda a petición del interesado, conforme al modelo recogido en el Anexo IV y previa constitución de aval por el montante de la cantidad anticipada incrementada en el 7,50% correspondiente a los intereses de demora.

Duodécima.- Compatibilidades con otras ayudas o subvenciones.- Se establece la compatibilidad de la subvención regulada en las presentes Bases con las concedidas por otras Administraciones para la misma finalidad, es decir, para el pago de las cuotas por la afiliación a la Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos del beneficiario, para lo que hay que considerar que el importe de las subvenciones en ningún caso, en concurrencia con ayuda u otros ingresos de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá ser superior al importe total de las cuotas de afiliación a la Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos del beneficiario, correspondientes al periodo que ha sido tenido en cuenta para la subvención. En caso contrario, se reducirá la aportación de la Diputación Provincial a la financiación del proyecto.

La subvención contemplada en estas Bases, tienen el carácter de ayudas de minimis y están sujetas, atendiendo a la actividad que realice la persona beneficiaria, a uno de los Reglamentos europeos que regulan las ayudas de minimis:

a) Reglamento UE nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los arts. 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis, publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea* nº L 352, de 24 de diciembre de 2013.

b) Reglamento UE nº 1408/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los arts. 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola, publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea* nº L 352, de 24 de diciembre de 2013.

c) Reglamento UE nº 717/2014 de la Comisión, de 27 de junio de 2014, relativo a la aplicación de los arts. 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector de la pesca y de la acuicultura, publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea* nº L 190, de 28 de junio de 2014.

No podrán resultar beneficiarias de la subvención contemplada en las presentes Bases las personas que no puedan percibir ayudas de minimis, según lo establecido en los reglamentos citados.

Decimotercera.- Criterios de graduación de posibles incumplimientos, pérdida del derecho al cobro y reintegro.

1.- Será de aplicación lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ordenanza General de Subvenciones.

2.- Para el caso de incumplimiento de medidas de difusión:

a) El incumplimiento de la obligación de publicitar la subvención concedida en el plazo establecido inicialmente dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la subvención en un 5%.

b) El incumplimiento de esta obligación en el plazo del requerimiento dará lugar automáticamente a la pérdida del derecho de cobro de la subvención de un 10%.

Decimocuarta.- Recursos.- Contra los acuerdos de aprobación de la convocatoria y de resolución de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación y notificación, respectivamente.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

En León, a 8 de abril de 2021.-El Diputado de Contratación y Desarrollo Económico, José Pellitero Álvarez.

ANEXO I
 CONVOCATORIA EMPRENDEDORES 2021
 SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

D./D^a....., con DNI nº..... y domicilio en, C/....., CP....., con domicilio a efectos de notificación en C/....., CP..... localidad....., tfno:..... fax: e-mail

Expone

Que, creyendo reunir los requisitos establecidos en la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a emprendedores 2021, se compromete a cumplir las especificaciones de la convocatoria y, para ello,

Solicita:

Sea admitida la presente solicitud con la documentación adjunta, para su inclusión en el Programa de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a emprendedores 2021.

Asimismo, declara:

1.- Que no se encuentra incurso/a en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones, a cuyos efectos cumplimenta el documento que conforma el Anexo II.

2.- Que se compromete a comunicar a la Diputación cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.

3.- Que presta su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social cedan a la Diputación Provincial de León la información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, respectivamente.

4.- Que para la financiación de sus propias cuotas de afiliación a la Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos que comenzaron..... (*fecha del primer recibo):

- No ha solicitado ni recibido ninguna subvención de otras Administraciones Públicas ni de Entidades públicas o privadas.
- Ha solicitado y recibido las subvenciones que a continuación se relacionan:

a) Subvenciones de Administraciones o Entidades públicas:

Entidad	Concedida o solicitada	Cantidad
.....

b) Subvenciones de Entidades privadas:

Entidad	Concedida o solicitada	Cantidad
.....

5. Que se compromete, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, y tan pronto como se conozca, a comunicar a la Diputación de León la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.

6.- Que puede percibir ayudas de minimis según lo establecido en los reglamentos correspondientes de la Unión Europea respecto a las ayudas de minimis.

7.- Que, para el caso de que sea beneficiario de la ayuda, desea cobrar la misma en los siguientes plazos (márquese lo que proceda):

- Semestralmente
- De una sola vez, al final de periodo

8.- Solicita que la comunicación con la Diputación de León se realice por medios electrónicos, poniendo la cuenta de email:..... como notificación preferente.

En....., a..... de..... de 2021

El solicitante,
 Fdo:.....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

ANEXO II

CONVOCATORIA EMPRENDEDORES 2021

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO

D./D^a....., con DNI nº y domicilio en....., C/....., CP....., con domicilio a efectos de notificación en C....., CP..... Localidad....., Tfno:..... Fax: e-mail:.....

Declara que:

1.- No ha sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

2.- No ha solicitado la declaración de concurso voluntario, ni ha sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, ni está sujeto a intervención judicial, ni ha sido inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

3.- No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

4.- No está incurso en ninguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del Ejercicio del Alto Cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, ni se trata de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

5.- No tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

6.- No ha sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según lo previsto en la Ley General de Subvenciones o en la Ley General Tributaria u otras leyes que así lo establezcan.

7.- Que se halla al corriente de las obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación de León y que asimismo se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, manifestando su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente, cedan a la Diputación de León la información relativa al cumplimiento de tales obligaciones.

8.- Autoriza a la Diputación Provincial de León al uso y tratamiento de sus datos personales incorporados en la solicitud y en el resto de documentos relacionados, así como la de utilizarlos para cualesquiera campaña de publicidad y promoción de la ayuda a emprendedores 2021.

En....., a.....de..... de 2021.

El solicitante,

Fdo.:.....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

ANEXO IV
CONVOCATORIA EMPRENDEDORES 2021
SOLICITUD DE ANTICIPO

D./D^a....., con DNI nº..... y domicilio en....., C/....., CP....., con domicilio a efectos de notificación en C/....., CP..... localidad....., Tfno:..... Fax:..... e-mail.....

Expone:

Que por acuerdo del Pleno, de fecha de de 2021, le ha sido concedida una subvención al amparo de la convocatoria de subvenciones a emprendedores 2021.

Por ello, vista la posibilidad prevista en la base general 5.2 de las Reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Diputación de León,

Solicita:

La consecución de un anticipo de hasta el 100% del importe de la subvención concedida, adjuntando al efecto documento acreditativo de la constitución del aval por el montante de la cantidad anticipada incrementada en el 7,50% correspondiente a los intereses de demora (en el resto de los supuestos).

Asimismo, a medio del presente, se compromete a aplicar el importe del anticipo que le pueda ser concedido al cumplimiento del objeto de la citada subvención.

En..... a..... de..... de 202.....

El interesado,

Fdo.:.....

ILMO SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

ANEXO V
 CONVOCATORIA EMPRENDEDORES 2021
 MEMORIA ECONÓMICA CUENTA JUSTIFICATIVA

D./D^a....., con DNI nº..... y domicilio en, C/....., CP....., con domicilio a efectos de notificación en C/....., CP localidad....., tfno:..... fax: e-mail, en relación con la justificación de la subvención concedida por la Diputación de León, en régimen de concurrencia competitiva, a emprendedores 2020, al amparo de la convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº....., de fecha de..... de 2021.

Declara:

1.- Que la relación de recibos correspondientes a las cuotas por su afiliación a la Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, que son objeto de la subvención por la Diputación de León asciende a un total de.....euros (..... €) cuyo desglose es el siguiente:

Emisor del recibo	Fecha emisión	Importe pagado	Fecha de Pago	Medio de pago
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
Suma

2.- Que la relación de ingresos y subvenciones aplicados a la financiación de recibos que corresponden a las cuotas por su afiliación a la Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos es la siguiente:

Concepto	Importe
Ingresos propios
Subvenciones

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente,
 En, a de..... de 202..

El interesado,
 Fdo:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

ANEXO VI
 CONVOCATORIA EMPRENDEDORES 2021
 MEMORIA PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO
 (ORIENTATIVO, NO OBLIGATORIO)

- I.- Descripción de la idea.- Breve reseña de la idea que se pretende poner en marcha.
- II.- Localización.
 Domicilio de la actividad:.....
 Domicilio fiscal:.....
- III.- Información sobre aspectos externos:
 - Zona de influencia.....
 - Clientes:
 N° de clientes potenciales.....
 N° de clientes (evolución futura en nº).....
 Tipo de servicios que solicitan.....
 - Competencia:
 N° empresas similares.....
 Tipos de servicios que ofrecen.....
 Nuevos proyectos similares.....
 - Otra información externa
- IV.- Información sobre aspectos internos
 - Conocimiento que se tiene sobre la actividad.....
 - Recursos financieros.....
 - Planteamiento sobre el posible origen y composición de los recursos para la financiación.....
 - Plan de acción.....
 - Otra información interna.....
- V.- Información sobre operaciones
 - Servicios a prestar.....
 - Personal.....
 - Externalización de tareas.....
 - Otra información sobre el funcionamiento.....

VI Plan de Inversiones

Resumen total de inversiones	De nueva adquisición	De segunda mano/usados	Total
Inmovilizaciones intangibles			
Inmovilizaciones materiales			
Fianzas y depósitos			
Almacenes			
Total inversiones			

- VII.- Información económico financiera
 - Cuenta de resultados (3 años).....

- VIII.- Calendario de ejecución
 - Fecha estimada de inicio de la actividad.....
 - Hitos principales.....

El solicitante,
 Fdo:.....

ANEXO VII

CONVOCATORIA EMPRENDEDORES 2021

DECLARACIÓN JURADA DEL IMPORTE DE LOS PRIMEROS DOCE RECIBOS POR EL ALTA EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

D./D^a....., con DNI n^o..... y domicilio en....., C/....., CP....., con domicilio a efectos de notificación en C....., CP..... localidad....., tfno:..... fax: e-mail.....

Declara bajo juramento:

1.- Que el importe de mis primeros veinticuatro recibos por el alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos es el que se refleja a continuación:

	Mes	Importe
1º		
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		
10º		
11º		
12º		
13º		
14º		
15º		
16º		
17º		
18º		
19º		
20º		
21º		
22º		
23º		
24º		

Suma

En....., a ... de..... de 2021.

El interesado,
Fdo.:.....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN

ANEXO VIII

CONVOCATORIA EMPRENDEDORES 2021

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE VERACIDAD DE COPIAS APORTADAS

D./Dª..... (nombre y dos apellidos), con NIF nº..... actuando en nombre propio y con domicilio en C/....., CP..... localidad....., Tfno.: Fax: e-mail....., en relación con los trámites que se establecen en la Bases Reguladoras de las ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a emprendedores 2020, de conformidad con la previsto en el art. 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Manifiesto bajo mi responsabilidad:

1º.- Que cumplo con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio.

2º.- Que las fotocopias que acompaño a la presente y que se relacionan a continuación son fiel copia de los originales que obran en mi poder, que dispongo de la documentación que así lo acredita y que la pondré a disposición de la Administración cuando me sea requerida, comprometiéndome a mantener dicha documentación a su disposición durante el tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio de mi derecho:

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)

3º.- Que conozco que la inexactitud o falsedad en cualquier dato o documento que acompaña a esta declaración responsable implicará la nulidad de lo actuado, impidiendo el ejercicio del derecho o actividad afectada, sin perjuicio de la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento del derecho y de las responsabilidades penales o de otro orden que en Derecho procedieren.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente,

En a, de de 202

El interesado,

Fdo.:.....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN

ANEXO IX
CONVOCATORIA EMPRENDEDORES 2021
DECLARACIÓN JURADA

D./D^a....., con DNI nº..... y domicilio en....., C/....., CP....., con domicilio a efectos de notificación en C/....., CP.....localidad....., tfno:..... fax: e-mail....., en relación con los trámites que se establecen en la Bases Regulatoras de las ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a emprendedores, 2021

Manifiesto bajo juramento:

1.- Que he cumplido los requisitos recogidos en la base quinta de las Bases Regulatoras de la convocatoria de emprendedores 2021, de la Diputación de León.

2.- Que he mantenido las medidas de difusión a lo largo del periodo subvencionable, comprendido entre los meses de de 202... y de 202...

3.- Se aporta documento grafico de las medidas de difusión realizadas a lo largo del periodo indicado en el punto anterior.

4.- Que conozco que la inexactitud o falsedad en cualquier dato o documento que acompaña a esta declaración responsable implicará la nulidad de lo actuado, impidiendo el ejercicio del derecho o actividad afectada, sin perjuicio de la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento del derecho y de las responsabilidades penales o de otro orden que en Derecho procedieren

En....., a ... de..... de 202....

El interesado,
Fdo.:.....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN

ANEXO X
 CONVOCATORIA EMPRENDEDORES 2021
 FICHA BANCARIA DE TERCEROS

A CUMPLIMENTAR POR EL INTERESADO		<input type="checkbox"/> ALTA	<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN										
N.I.F. o documento que proceda	<table border="1" style="width: 100%; height: 20px; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25px;"></td><td style="width: 25px;"></td> </tr> </table>												
Nombre o Razón Social													
Nombre Comercial													
Domicilio	Nº	Esc.	Piso Pta.										
Población	Cód. Postal												
Provincia	Tfno. Fijo												
Actividad Económica	Tfno. móvil												
E-mail (en mayúsculas)													
*Los datos identificativos y bancarios que figuran en esta ficha deberán ser tenidos en cuenta a partir de esta fecha en todo pago que deba efectuarse al que suscribe por la Diputación de León													
En _____ a __ de _____ de _____ <div style="text-align: center;">El Interesado</div>													

A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD FINANCIERA																			
PAIS	D.C.IBAN	COD.BANCO	COD. SUCURSAL	D.C. NÚMERO DE CUENTA															
<table border="1" style="width: 100%; height: 20px; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25px;"></td><td style="width: 25px;"></td> </tr> </table>																			
Certifico que los datos bancarios reseñados corresponden a la cuenta que el titular de referencia tiene abierta en esta entidad.																			
Fecha	Firma y sello de la Entidad Financiera																		

ANEXO XI

CONVOCATORIA EMPRENDEDORES 2021

MEMORIA DE LA ACTIVIDAD DE LOS 12/24 MESES

I.- Descripción del proyecto

II.- Localización.

III. Clientes.

Zona de influencia (procedencia de los clientes de este periodo)

Perfil del cliente (empresa o particulares, si son empresas de que sector, si son particulares sexo, edad...)

IV. Productos o servicios

- Productos o servicios ofertados.

- Productos o servicios demandados (identificación de nuevos mercados.)

- Precios

- Canal de distribución

- Medidas de comunicación si las hubiese.

IV Competencia: (identificación de la competencia directa e indirecta del negocio. Evolución de la misma en este periodo).

V. Proveedores y profesionales.

Origen: local, provincial, nacional....

VI. Otra información.

En....., a..... de.....de 202.....

El interesado,

Fdo.:.....

90361